

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE MARZO  
DE 2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 14 de marzo de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante oficio de fecha 05 de marzo 2014, la Lic. Carmita Barzallo Jiménez, presenta su renuncia a la Concejalía Alterna del principal Lcdo. Charless Sagbay Arias, Que mediante Dictamen Legal No. GADMG 009-2014, ingresado el 18 de marzo de 2014, el Dr. Eugenio Macas, Procurador Síndico, en su parte pertinente expresa: “Por lo expuesto considero, que es el Concejo Municipal el que debe aceptar la renuncia presentada por la Lic. Carmita Barzallo Jiménez, Concejala Suplente del Lic. Charless Sagbay, a fin de que en lo posterior se llame a otra persona a actuar como Concejal en caso de ausencia temporal o definitiva del Concejal Principal”, RESUELVE: Aceptar la renuncia a la Concejalía Alterna, presentada por la Lic. Carmita Barzallo Jiménez.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. 14JCBCG, de Fecha 13 de marzo de 2014, el Tcrnl. Toño Quezada, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza solicita que se analice y considere la donación del espacio actual conocido como Parque Botánico y de esta manera revitalizar dicho espacio y ponerlo a funcionar paralelo como una nueva estación de bomberos al servicio de nuestra ciudad. Que la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 166 del 21 de enero de 2014, establece: Artículo 34.- Sustitúyase el artículo 436, por el siguiente: *“Artículo 436.- Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.”.* Que La Ley de Defensa Contra Incendios manda: *“Art. 39.- Los consejos provinciales y los concejos municipales fijarán en sus presupuestos anuales las asignaciones indispensables para ayudar al desarrollo de los cuerpos de bomberos de sus respectivas jurisdicciones, y podrán donar a los cuerpos de bomberos, inmuebles adecuados para cuarteles y otras dependencias”.* Que mediante Dictamen Legal No. GADMG 004-2014, de fecha 18 de marzo de 2014, el Dr. Eugenio Macas, Procurador Síndico, en su parte pertinente expresa: “Por las normas expuestas, desde el punto de vista estrictamente legal, sin que sea necesario

hacer más análisis, considero procedente que el Concejo Municipal acuerde y autorice la donación del terreno que solicita el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza”, Que es necesario provee al Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, de un espacio para el establecimiento de una estación de bomberos a fin de recortar los tiempos de respuesta a los requerimientos emergentes de la ciudadanía, RESUELVE: 1.- Entregar en DONACIÓN al Cuerpo de Bomberos del Gualaquiza el terreno de propiedad municipal en donde se encuentra localizado el Parque Botánico, a fin de que se de mantenimiento al parque y se establezca una estación de bomberos. 2.- Autorizar al Sr. Alcalde y Procurador Síndico la firma de escritura de donación.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante oficio Nro. DGAC-YA-2014-0158-O, de fecha 22 de enero de 2014, el Capt. Roberto Rodrigo Yerovi de la Calle, Director General de Aviación Civil, solicita se entregue en donación el terreno en donde se encuentra implantado el Edificio Terminal y la Torre de Control del aeropuerto de Gualaquiza. Que la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 166 del 21 de enero de 2014, establece: Artículo 34.- Sustitúyase el artículo 436, por el siguiente: *“Artículo 436.- Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.”* Que mediante Dictamen Legal No. GADMG 006-2014, de fecha 18 de marzo de 2014, el Dr. Eugenio Macas, Procurador Síndico, en su parte pertinente expresa: “Por las normas expuestas, y la necesidad que tiene la DAC, desde el punto de vista estrictamente legal, sin que sea necesario hacer más análisis, considero procedente que el Concejo Municipal acuerde y autorice la donación del terreno que solicita la Dirección General de Aviación Civil”, Que las instalaciones del Edificio Terminal y Torre de Control, son de mucha importancia para el desarrollo de las actividades aeronáuticas del aeropuerto del cantón Gualaquiza, por lo que es necesario que la Dirección General de Aviación Civil siga brindando el servicio a este aeródromo, garantizando la seguridad a las operaciones aéreas, RESUELVE: 1.- Entregar en DONACIÓN a la Dirección General de Aviación Civil, el terreno de propiedad municipal en donde se encuentra implantado el Edificio Terminal y la Torre de Control del aeropuerto de Gualaquiza, conforme al levantamiento topográfico actualizado. 2.- Autorizar al Sr. Alcalde y Procurador Síndico la firma de escritura de donación.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante memorando No. GADMG-PS-2014-056-M, de fecha 14 de marzo de 2014, el Dr. Eugenio Macas, Procurador Síndico, manifiesta que existe la posibilidad de realizar una permuta del terreno del señor Samuel Huiñisaca Tapia, ubicado en Sevilla, el mismo que está afectado por el Plan de Ordenamiento Territorial, con un terreno de propiedad municipal ubicado en la lotización del señor Luis Astudillo, RESUELVE: Solicitar un Informe Técnico a la Dirección de Planificación Urbana y Rural.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en atención a la solicitud presentada por el Sr. Juan Pablo Zhañay Nasqui, Gerente de la Compañía de Transporte Terrestre en Taxis Convencional TAXAMAZONAS S.A., RESUELVE: Solicitar un informe técnico a la Unidad de Transito, Transporte Terrestre, y Seguridad Vial.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante oficio de fecha 19 de marzo de 2014, la Sra. María Leticia Montesdeoca Sánchez, solicita permiso para que su inquilino continúe con su negocio de venta de comida rápida en el predio de su propiedad ubicado en la calle Domingo Comín, entre las calles Cuenca y Gonzalo Pesantez, RESUELVE: Solicitar un informe Técnico Jurídico a la Dirección de Planificación Urbana y Rural y al Procurador Síndico.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, da por conocido los siguientes traspasos de crédito autorizados por el Sr. Alcalde: 1.- Se pasa 500,00 dólares de la partida N°. 6898.241.730899.421.0 EQUIPAMIENTO Y MATERIALES A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, a la partida N°. 6898.242.840107.000.0 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS. 2.- Se incrementa 3.200,00 dólares a la partida No. 6898.360.840103.000.0 MOBILIARIO, tomando 600,00 dólares de la partida N°. 6898.327.750401.203.0 MEJORAMIENTO ELÉCTRICO DEL CENTRO COMERCIAL GUALAQUIZA, y 2.600,00 dólares de la partida N°. 6898.320.750107.205.0 BATERÍAS SANITARIAS SANGURIMA, GRANADILLAS Y SAN MARTÍN CHIGUINDA.

Franklin Mejía Reinoso  
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Rosa López Tello  
SECRETARIA GENERAL